



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3675)

24 JUL 2015

Por la cual se modifica y corrigen errores de digitación de la Resolución 3665 del 23 de julio de 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma la lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para los candidatos al Concejo Distrital de Barranquilla en el Departamento del Atlántico para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que con la Resolución No. 3665 del 23 de julio de 2015, se conformó la lista, se delegó la función de otorgamiento de avales e inscripción de la lista de candidatos al Concejo Distrital de Barranquilla al Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico.

Que con fundamento al principio de verdad sabida, buena fe guardada y conveniencia política se hace necesario reemplazar al señor RAFAEL ANTONIO SOLANO URQUIJO identificado con la cédula 72.343.631 quien ocupaba el renglón número diecinueve (19) de la lista, por el señor JOSÉ ANTONIO CADENA BONFANTI con cédula de ciudadanía 1.140.849.744, para que ocupe el mismo renglón.

Que igualmente, se hace necesario corregir errores de digitación que se presentaron en la elaboración de la Resolución 3665 del 23 de julio de 2015, en lo correspondiente a los artículos DOS (2), CUATRO (4) y CINCO (5) se hacen las correcciones pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. La Resolución 3665 del 23 de julio de 2015, quedará así: Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico para los candidatos que conforman la lista al Concejo Distrital de Barranquilla del Departamento del Atlántico. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano,

pa

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3675

conforma las listas y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad DE CONCEJALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y modifica el candidato número 19 de ésta lista:

CONCEJO DISTRITAL	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	ORDEN DE LISTA
BARRANQUILLA	OSCAR DAVID	GALAN ESCALANTE	8.801.534	1
BARRANQUILLA	EUGENIO JOSE	DIAZ PERIS	7.420.753	2
BARRANQUILLA	MAXIMO GREGORIO	ACUÑA DIAZ	8.723.196	3
BARRANQUILLA	LAO	HERRERA IRANZO	7.462.422	4
BARRANQUILLA	MARIA LUISA	PULGAR DAZA	32.789.594	5
BARRANQUILLA	YULI PAUBLINA	CORREA GUTIERREZ	53028160	6
BARRANQUILLA	ERNESTO	AGUILAR MEDINA	72.295.120	7
BARRANQUILLA	LUIS MARTIN	MARTINEZ BAÑOS	72253219	8
BARRANQUILLA	JOSE MARIO	ARAUJO MENDOZA	8.705.374	9
BARRANQUILLA	PAVEL ILICH	PEREZ MORRON	72.295.944	10
BARRANQUILLA	VICTOR RAFAEL	OSPINO MEZA	12.547.277	11
BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO	MORALES HERNANDEZ	72.141.488	12
BARRANQUILLA	MILLER JESUS	SOTO SOLANO	72.309.794	13
BARRANQUILLA	LESLIE ESTHER	OROZCO FONSECA	45.579.214	14
BARRANQUILLA	FREDDY DE JESUS	BARON OROZCO	72.189.696	15
BARRANQUILLA	LEILA ESTHER	EBRATT CABALLERO	22.383.361	16
BARRANQUILLA	ZOJAIRA MELISSA	RIBON PEÑA	1.095.793.939	17
BARRANQUILLA	SANDRA	VILLARREAL GARCIA	22.544.113	18
BARRANQUILLA	JOSE ANTONIO	CADENA BONFANTI	1.140.849.744	19
BARRANQUILLA	DALIA YASMITH	AGUIAR TORRES	65.812.902	20
BARRANQUILLA	RAMÓN IGNACIO	CARBO LACOUTURE	72.134.655	21

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos al Concejo Distrital de Barranquilla - Atlántico, será el asignado en esta resolución, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las listas avaladas se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos al Concejo Distrital de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados al Concejo Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Territorial
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

